

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0539-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el Oficio N° 000054-2022-UNHEVAL-UGT, del 08.FEB.2022, dirigido a la Secretaria General, comunica que el día 04 de febrero del año en curso, el señor Walter Richard Tasayco Alcántara se acercó a recoger su diploma de grado de Doctor en Medicina Veterinaria, y al momento de la entrega de advirtió que el diploma se había pegado al plástico del sobre, provocando el deterioro del diploma, tal como se puede apreciar en la imagen adjunta; por lo que, de conformidad al inciso b), del Art. 15° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, solicita anulación de diploma de formato UHV023010949 del señor Walter Richard Tasayco Alcántara, más no el contenido, y se autorice la emisión de nuevo diploma; precisando que el diploma será firmado por las autoridades con mandato vigente, de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL; documento elevado al Rector con la Hoja de Elevación N° 000004-2022-UNHEVAL-SG, de fecha 09.FEB.2022, por la Secretaria General, solicitando que se ponga a consideración del Consejo Universitario el pedido;

Que, asimismo, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el Oficio N° 000055-2022-UNHEVAL-UGT, del 08.FEB.2022, dirigido a la Secretaria General, informa que mediante solicitud de fecha 07.FEB.2022, el administrado Walter Richard Tasayco Alcántara solicita la asignación de tilde en su apellido materno en el diploma de su grado de Doctor en Medicina Veterinaria (Formato UHV023010949), emitido con fecha 29/11/2021, por haber tramitado la actualización de sus datos a la fecha, la cual dice: ALCANTARA, debiendo decir: ALCÁNTARA; precisando que dicho Grado ya se encuentra registrado ante la SUNEDU; por lo que, solicita la emisión de la resolución que autoriza a su despacho consignar la tilde; documento remitido al Rector con la Hoja de Elevación N° 000003-2022-UNHEVAL-SG, de fecha 09.FEB.2022, por la Secretaria General, solicitando que se ponga a consideración del Consejo Universitario el pedido;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022**, ante el informe y la documentación adjunta, el pleno acordó:

1. Anular el Formato N° UHV023010949 correspondiente al Grado de Doctor en Medicina Veterinaria otorgado a don **WALTER RICHARD TASAYCO ALCANTARA**, por haberse deteriorado el diploma; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo diploma de **GRADO DE DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA**, a favor de don **WALTER RICHARD TASAYCO ALCÁNTARA**, en el que debe asignarse la tilde en el apellido materno de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad.
3. Remitir todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 077-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **ANULAR** el Formato N° UHV023010949 correspondiente al Grado de Doctor en Medicina Veterinaria otorgado a don **WALTER RICHARD TASAYCO ALCANTARA**, por haberse deteriorado el diploma; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo diploma de **GRADO**
...///

SIM/sec.

TRANSCRIPCIÓN
En la forma se ha expedido
Resolución siguiente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0539-2022-UNHEVAL

-02-

DE DOCTOR EN MEDICINA VETERINARIA, a favor de don WALTER RICHARD TASAYCO ALCÁNTARA, en el que debe asignarse la tilde en el apellido materno de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3°. REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes para que adopten las acciones complementarias que el caso requiera.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
Transparencia
UGT
Interesado
Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL